SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-34995 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-28118
No. Proceso: 1602028 **Fecha:** 2020-08-11 21:01
Tercero: salcedo
Dep. Radicadora: Dirección de Estudios Macro
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020

Señora:
DANIELA SALCEDO
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx@xxxxxxxxxxxxx.xx

Radicado: 1-2020-28118

Asunto: Respuesta solicitud acceso a la información - Estadísticas de programas sociales y trasferencias

Respetada Daniela,

En atención a su solicitud, me permito dar respuesta, en los siguientes términos:

1. El gasto público en programas sociales y subsidios en los años 2017, 2018 y 2019, en términos nominales, como porcentaje del PIB y del Presupuesto del Distrito.

La Secretaría Distrital de Planeación no es competente para atender esta pregunta, razón por la cual se efectuó su traslado de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, adjunta copia de esta, oficio con radicado SDP 2-2020-34811, del 11 de agosto de 2020.

2. El gasto público en subsidios y programas sociales, la disminución de la pobreza (multidimensional y monetaria) y la desigualdad del distrito.

La Secretaría Distrital de Planeación no es competente para atender esta pregunta en cuanto el gasto público en subsidios y programas sociales, razón por la cual se efectuó su traslado de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, adjunta copia de esta, oficio con radicado SDP oficio con radicado SDP 2-2020-34811, del 11 de agosto de 2020.

Frente a la pobreza (multidimensional y monetaria) y la desigualdad del distrito, contamos con las cifras de pobreza el DANE, quien es la encargada de brindar la información oficial de pobreza tal como lo establece el Conpes Social 150 de 2012.

Es importante mencionar que las cifras de pobreza multidimensional aquí mencionadas son las reportadas por el DANE, cifras provisionales y que se están calculando a través de la Encuesta de Calidad de Vida con factores de expansión corregidos por las cifras del

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

censo 2018 sus proyecciones y retroproyecciones.

Porcentaje de hogares privados por indicador
Región Bogotá
2018-2019

Cifras en porcentaje

Variable	2018	2019	Cambio 2019-2018	
Analfabetismo	1,6	2,0	0,4	↑
Bajo logro educativo	18,5	21,8	**3,3**	↑
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	9,4	8,3	-1,1	↓
Barreras de acceso a servicios de salud	1,2	10,3	**9,1***	↑
Desempleo de larga duración	12,8	12,3	-0,5	↓
Hacinamiento crítico	5,3	6,6	1,3	↑
Inadecuada eliminación de excretas	0,4	0,0	-0,4	↓
Inasistencia escolar	1,4	1,0	-0,4	↓
Material inadecuado de paredes exteriores	0,2	0,3	0,1	↑
Material inadecuado de pisos	0,0	0,1	0,1	↑
Rezago escolar	21,2	23,0	1,8	↑
Sin acceso a fuente de agua mejorada	0,3	0,0	-0,3	↓
Sin aseguramiento en salud	12,6	13,5	0,9	↑
Trabajo infantil	0,6	0,5	-0,1	↓
Trabajo informal	52,7	53,9	1,2	↑

Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida ECV 2018-2019.
(*) Variaciones estadísticamente significativas

En lo que respecta a las cifras de pobreza monetaria, el último dato reportado por el DANE corresponde a la vigencia 2018, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH. Es importante aclarar que estas cifras están siendo trabajadas por el DANE ajustando las proyecciones y retroproyecciones a partir del Censo 2018, cifras que serán publicadas por el DANE en el mes de septiembre del año en curso.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Incidencia de pobreza y pobreza extrema en Bogotá, 13 áreas y total Nacional 2017-2018

Dominio	Pobreza			Pobreza extrema		
	2017	2018	Var 2018/2017	2017	2018	Var 2018/2017
Barranquilla AM	20,0	21,1	1,1	2,4	2,2	-0,2
Bogotá	12,4	12,4	0,0	2,4	2,5	0,1
Bucaramanga AM	12,0	14,5	2,5	1,4	1,5	0,1
Cali AM	15,5	15,7	0,2	3,5	3,4	-0,1
Cartagena	27,0	25,9	-1,1	4,1	3,7	-0,4
Cúcuta AM	33,5	36,2	2,7	5,3	6,9	1,6
Ibagué	18,4	18,1	-0,3	2,6	2,9	0,3
Manizales AM	13,8	11,9	-1,9	2,1	2,0	-0,1
Medellín AM	13,4	13,9	0,5	2,4	2,7	0,3
Montería	27,7	27,5	-0,2	3,6	3,9	0,3
Pasto	20,2	25,4	5,2	2,9	4,2	1,3
Pereira AM	12,7	14,6	1,9	0,8	1,7	0,9
Villavicencio	19,5	18,1	-1,4	4,5	3,9	-0,6
Nacional	26,9	27,0	0,1	7,4	7,3	-0,1
13 ciudades y A.M.	15,7	16,2	0,5	2,7	2,8	0,1

Fuente: DANE- Anexos pobreza 2016-2018

Por último, en cuanto a desigualdad, la Secretaría Distrital de Planeación, tomando como referencia información de la encuesta multipropósito 2017 calculó el coeficiente de Gini para cada localidad de Bogotá, obteniendo lo siguiente:

Coeficiente de Gini a partir de la Encuesta Multipropósito 2017

Urbano

Localidad	Gini
Usaquen	0,53
Chapinero	0,51
Santa Fe	0,63
San Cristobal	0,43
Usme	0,44
Tunjuelito	0,48
Bosa	0,41
Kennedy	0,46
Fontibon	0,51
Engativa	0,44
Suba	0,54
Barrios Unidos	0,48
Teusaquillo	0,43

Rural

Localidad	Gini
Usaquen	0,58
Chapinero	0,60
Santa Fe	0,57
San Cristobal	0,49
Usme	0,51
Suba	0,63
Ciudad Bolívar	0,46
Sumapaz	0,55
Total	**0,66**

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Urbano

Localidad	Gini
Los Martires	0,46
Antonio Nariño	0,41
Puente Aranda	0,42
Candelaria	0,57
Rafael Uribe	0,43
Ciudad Bolivar	0,41
Total	**0,56**

Rural

Localidad	Gini

Fuente: cálculos DEM. Encuesta multipropósito 2017

3. La distribución total de los subsidios sociales por quintil de ingreso; y la distribución de los subsidios por quintil de ingreso para 2017, 2018 y 2019 por sectores, magnitud de subsidio como % de PIB y focalización por quintil de ingreso del distrito.

La Secretaría Distrital de Planeación no es competente para atender esta pregunta, razón por la cual se efectuó su traslado de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, adjunta copia de esta, oficio con radicado SDP 2-2020-34811, del 11 de agosto de 2020.

Cordialmente,

Diana Marcela Cuellar Orjuela
Dirección de Estudios Macro

Anexo:

Copia:

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*